ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRIENDO
No.CD-001-2026 de 10 DE JULIO DE 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD ESTATAL ARRENDATARIA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARIA**
CONTRATISTA ARRENDADOR	**CORPORACION COLEGIO AMOR A BOLIVAR** **REP LEGAL: MARIA JOSE GARCIA PERNA**
IDENTIFICACIÓN DEL ARRENDADOR	**NIT: 800158491-4**
OBJETO	ARRIENDO PLANTA FISICA PARA LA ATENCION DE 311 ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS GRADOS EN LA JORNADA PM TRANSICION, PRIMERO 01-02, TERCERO 02, CUARTO 01-02, QUINTO 01-02 Y SEXTO 01-02-03-04-05 SITUADO EN CALLE TOLU URBANIZACIÓN EL GALLO DIAGONAL 33 No 51-29. PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE RAFAEL TONO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA.
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($90.000.000)**
VALOR CANON MESUAL	**$20.000.000 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES CALENDARIOS**
FECHA	**10 DE JULIO DE 2026**

A los diez (10) días del mes de julio de 2026, entre **JORGE LUIS CARMONA PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 73228993 de San Juan Nepomuceno , en calidad de rector y ordenador de gasto de la Institución Educativa Hijos de María de acuerdo con la Decreto 0454 de 30 de abril de 2018, en adelante la Entidad, por una parte; y, por la otra, **MARIA JOSE GARCIA PERNA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.143.396.508** de Cartagena en calidad de propietario y arrendador del inmueble en adelante es el arrendador , se procederá a suscribir acta de inicio del contrato de arriendo de inmueble **No.CD-001-2026** , previa a las siguientes**,**

CONSIDERACIONES

Que previo proceso de selección de contratista, la Institución Educativa Hijos de María celebró el contrato No. **CD-001-2026**, cuyo objeto es**: ARRIENDO PLANTA FISICA PARA LA ATENCION DE 311 ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS GRADOS EN LA JORNADA PM TRANSICION, PRIMERO 01-02, TERCERO 02, CUARTO 01-02, QUINTO 01-02 Y SEXTO 01-02-03-04-05 SITUADO EN CALLE TOLU URBANIZACIÓN EL GALLO DIAGONAL 33 No 51-29. PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE RAFAEL TONO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA. PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE RAFAEL TONO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA.**

Que la Institución Educativa Hijos de María realizó la apropiación presupuestal contenida en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00016 del 06 de Julio de 2026** a favor de CORPORACIÓN COLEGIO AMOR A BOLIVAR identificado con NIT 800158491-4 a esto

esto **mediante Certificado de registro presupuestal No. 00017 del 10 de Julio de 2026.**

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a la suscripción, expedición de registro presupuestal, asímismo el contratista a certificado sus aportes al sistema de seguridad social, por lo cual secumplen los requisitos establecidos en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que el plazo estipulado para la ejecución es de cuatro **(04) meses** los cuales para todos los efectos deberán entenderse como calendarios por mandato expreso de la ley.

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:

- Establecer como fecha de inicio el día 10 de Julio de 2026
- Establecer como fecha de terminación el día 25 de Noviembre de 2026 por lo cual se firmó el acuerdo contractual.
- Declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato ylos requerimientos para su ejecución, así como las obligaciones estipuladas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los diez (10) días del mes de julio del año 2026

Maria Jose Garcia P.

CORPORACION COLEGIO AMOR A BOLIVAR
ARRENDADOR -REP LEGAL: MARIA JOSE GARCIA PERNA
NIT: 800158491-4

JORGE LUIS CARMONA PEREZ
ARRENDATARIO -RECTOR
C.C. No 73.228.993 de San Juan Nep.